INVITACIÓN PUBLICA No. MCSG3825
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

SG-APL032: El Contratista se obligará a prestar sus servicios de toma de muestras, caracterización fisicoquímica de aguas residuales y presentación de informe ante la empresa prestadora de servicio de alcantarillado correspondiente y entidades de control que lo soliciten, según las descripciones técnicas, para garantizar una adecuada gestión de vertimientos líquidos; descritas según el clasificador de bienes y servicios con el código 771217.

LSP: Análisis fisicoquímico con los parámetros requeridos en el artículo 14 y 16 de la resolución 0631 de 2015. LSP toma de muestra por medio de muestreo compuesto durante 8 horas continuas sobre el vertimiento, medición de caudal, medición de PH, temperatura in situ y logística necesaria para la actividad

NO.	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Realizar toma de muestra por medio de muestreo compuesto durante 8 horas continuas sobre el vertimiento, medición de caudal, medición de PH, temperatura in situ LSP, análisis de parámetros fisicoquímicos con los parámetros requeridos en el artículo 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, para la sede de Laboratorio de Salud Pública del Departamento (Sede Pasto) y toda la logística necesaria e informe presentable ante prestador y/o autoridades de control.	1	$ 5.405.999
2	Realizar toma de muestras por medio de muestreo compuesto durante 8 horas continuas sobre el vertimiento, medición de caudal, medición de PH, temperatura in situ (ETV Tumaco), análisis de parámetros fisicoquímicos con los parámetros requeridos en el artículo 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, para la sede ETV Tumaco y toda la logística necesaria e informe presentable ante prestador y/o autoridades de control.	1	$ 3.262.003
VALOR TOTAL			$ 8.668.002

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual se ha estimado sin exceder el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución del objeto contractual más el tiempo previsto para el amparo de los riesgos señalados en las garantías, cuando se efectúe el cierre total.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS PESOS M/CTE ($8.668.002)** Según precios de mercado (Art.2.2.1.1.2.1.1

Decreto 1082 de 2015), que el Instituto Departamental de Salud de Nariño realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, el cual se efectuará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. Este anticipo se realiza con el objetivo de garantizar que el contratista cuente con los insumos necesarios para las actividades, traslado de personal, toma de muestras y preparación de equipos.

b. Un segundo y último pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, el cual se realizará una vez se haya cumplido a satisfacción el objeto contractual, previo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y presentación de los documentos requeridos para el trámite de pago.

Los pagos estarán sujetos a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como a la presentación de la cuenta de cobro o factura, y demás documentos exigidos por la Entidad.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Nota 1: En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, se debe diligenciar teniendo en cuenta las especificaciones dadas por la misma. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo 1 y en la pregunta tipo "Lista de precios" del SECOP II debe coincidir.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones.

Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así:

- ✓ Estampillas Pro - Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato.
- ✓ Estampillas Pro - Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato.
- ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato.
- ✓ Tasa Pro - deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.

- ✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.
 Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado afiliación expedido por la ARL

Condiciones de Experiencia:

- ✓ **Experiencia general:** De tres (03) años, contados a partir del registro mercantil del proponente.

- ✓ **Experiencia específica:** El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso. En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experienciadel proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casosse deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal,indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.
- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá encuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Capacidad Técnica:

- ✓ Acreditación vigente expedida por IDEAM mediante resolución para el procesamiento de parámetros de agua residual exigidos.
- ✓ El oferente debe presentar RUT y su objeto social y códigos de actividades deben relacionarse con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ **SUSCRIBIR CARTA DE COMPROMISO ANEXA.**

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. **2026000922** de fecha 19 de febrero de 2026.

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor valor total ofertado.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- ✓ La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- ✓ La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- ✓ El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- ✓ El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- ✓ Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- ✓ La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- ✓ Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- ✓ Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- ✓ El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- ✓ De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	26 DE AGOSTO DE 2026
Publicación de Invitación y Estudios Previos	26 DE AGOSTO DE 2026
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	27 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 11 AM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	28 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 8:30 AM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	28 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Recepción de Ofertas	26 AL 31 DE AGOSTO DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Evaluación de Ofertas	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	2 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 9 AM
Término para formular observaciones	3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 9 AM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 2 PM

MARIA EUGENIA BURBANO
secretaria general IDSN

Proyección: Juan Miguel Guerrón M
Ing. Sanitario y Ambiental, Apoyo Logístico contratista
Diana Isabel Córdoba A
Constanza Hoyos Zarama.
Jeins A. Gustin López.
Abogados Contratista – Apoyo Logístico

Revisó: María Eugenia Burbano
Secretaria General

Fecha de elaboración: 25/08/2026